



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00624 00**

Ténganse allegada la respuesta al telegrama No. 0012 del 2 de febrero de 2023 (fl.42), proveniente de **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, en virtud de la cual, allegó la historia crediticia del ejecutado Giovanni García castro, expedida el pasado 6 de febrero 4:55:21, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

De otra parte, líbrese se nuevamente oficio dirigido **ASMET SALUD EPS S.A.S**, aclarando que el requerimiento efectuado no recaía en constatar si existía algún vínculo contractual con esa entidad, sino validar conforme a la base de datos de afiliación que persona natural o jurídica ostenta la calidad de empleadora del extremo pasivo **GIOVANNY GARCÍA CASTRO**, realiza los aportes, conforme se extracta de la respectiva determinación.

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00624 00**

1. Teniendo en cuenta el escrito que precede, por secretaría líbrese oficio dirigido a **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, conforme a la consulta efectuada en la página web <http://www.adres.gov.co/consulta-su-eps>, a propósito de que el funcionario competente se sirva suministrar información respecto de la persona natural o jurídica que en su calidad de empleadora, realiza los respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud a favor del ejecutado **GIOVANNY GARCÍA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.104.703.009, la cual resulta indispensable para el registro de las cautelares decretadas ante las entidades competentes dentro de la acción de cobro impetrada por el demandante **JUAN ANDRÉS PALACIOS RODRÍGUEZ**, en su contra

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **28/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68c2c1d22a96b8047d62c831c95a73d9906087d6d598c20c356b72375ee1b08**

Documento generado en 24/02/2023 02:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>